

FEDERACION CANARIA DE VELA

GUIA 2010

Aprobada por Asamblea 12 de diciembre 2009

OBJETIVO:

El objetivo de la presente Guía y las secciones que la componen, es regular las competiciones que se realicen en la Comunidad Autónoma de Canarias, sentar las bases de selección para los equipos que se desplazan a regatas nacionales e internacionales, establecer subvenciones a los desplazamientos y a las competiciones, regular la organización de competiciones y establecer un calendario de las mismas.

La responsabilidad del cumplimiento de esta Guía estará a cargo del Comité Técnico, nombrado por la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Vela, que además resolverá las cuestiones que se planteen sobre la interpretación de la misma. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple de los miembros del Comité.

SECCIONES QUE LA COMPONEN

SECCION 1: Componentes de Asamblea, Comité técnico, Junta de Gobierno, Comité de Apelaciones, (Pag.2)

SECCION 2: Reglamento de sectores y clases (Pag.4)

SECCION 3: Reglamento de Competiciones (Pag.5)

SECCION 4: Organización de Regatas Oficiales (Pag.8)

SECCION 5: Sistemas de Selección y Clasificación (Pag.11)

SECCION 6 : Regatas de selección (Pag 16)

SECCION 7: Subvenciones (Pag.19)

SECCION 8: Generalidades (Pag.23)

SECCION 9: Reglamento de cruceros (Pag.25)

ANEXO 1: Plan de preparación Olímpica (Pag 26)

SECCION 1

COMPONENTES DE LA ASAMBLEA, COMITÉ TÉCNICO, JUNTA DE GOBIERNO, COMITÉ DE APELACIONES

ASAMBLEA

D. Antonio del Castillo Olivares Navarro (Deportista)
D. Dimas Wood Valdivielso (Deportista)
D. Juan M. Cerezo Ruiz (Deportista)
D. Onan Barreiros Rodriguez (Deportistas)
D. Joaquin Botella Castellet (Deportista)
D. Ivan Concepción Caceres (Deportista)
D. Javier del Rosario Sanchez (Deportista)
D. Antonio Manuel Martin Carreño (Deportista)
D. Francisco Alfredo Gonzalez Gonzalez (Deportista)
D. Jorge Arocena Sanchez (Deportista)
D. Eric Yoldjogidou (Deportista)
D. Jorge Perez Badia (Técnico)
D. Manuel Delgado Padilla (Técnico)
D. Alberto Medina Garcia (Técnico)
D. Eduardo Escuder Martin (Juez)
D. Luis Jordan de Quintana (Juez)
D. Carmelo Mujica Quevedo (Juez)
Club de Vela Radiocontrol Los Guaires (Gran Canaria)
Real Club Victoria (Gran Canaria)
Club Marítimo Varadero (Gran Canaria)
Club Regatas Suroeste (Gran Canaria)
Real Club Nautico de Tenerife (Tenerife)
Club de Vela Eolo (Tenerife)
Club de Mar Radazul (Tenerife)
Club de Vela Junonia Isla Colombina (La Gomera)
Casino Club Náutico de Arrecife (Lanzarote)
Club de Regatas Fuerteventura Isla Del Viento (Fuerteventura)
Real Nuevo Club Nautico de la Palma (La Palma)

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: D. Eduardo Escuder Martín
Vicepresidente 1º D. Luís Jordán de Quintana
Vicepresidente 2º Tesorero: D. Fernando Fco Canino Palma
Vocal Lanzarote: D. Federico Morales González
Vocal Fuerteventura: D. Francisco Jordán Velázquez
Vocal La Palma-Secretario: D. Manuel Melini Álvarez
Presidente FIVGC: D. Rafael Bonilla Paz
Presidente FIVT: D. Manuel Santaella Duran

COMITÉ TÉCNICO

Dtor Tecnico R.C.N de Gran C
Dtor Tecnico R.C.N. de Tenerife
Dtor Tecnico del Club de Mar Radazul
Dtor Tecnico F.I.V. de Tenerife
Dtor Tecnico F.I.V. de Gran Canaria
Representante de Fuerteventura
Representante de Lanzarote
Representante de La Palma
Representante de la Gomera
Dtor Tecnico Federacion Canaria de Vela

COMITÉ DE JUECES MEDIDORES Y APELACIONES

D. Javier Bernal Pérez (Presidente)
D. Julián Monedero Andrés
D. Luis Jordan de Quintana

SECCION 2

REGLAMENTO DE SECTORES Y CLASES

1. DEFINICIONES

- 1.1 Clase:** Conjunto de embarcaciones cuyo diseño, construcción, características, están regulados en una Regla de Clase.
- 1.2 Regla de Clase:** La reglamentación técnica, incluyendo planos, esquemas y especificaciones de construcción que define las características de una Clase.
- 1.3 Sector:** Cada una de las divisiones organizativas en que se agrupan las distintas Clases o disciplinas.
- 1.4 Disciplina:** Modalidad específica de competición deportiva
- 1.5 Categorías:** Subdivisión de clase que limita la participación (masculina, femenina, infantil, juvenil y absoluta)

2 CLASES RECONOCIDAS

- 2.1** Tendrán consideración de clases reconocidas, aquellas que hayan mantenido una actividad en Canarias con participación de 5 o más barcos en Regatas oficiales de la Federación Canaria de Vela y organizadas por clubs afiliados, durante el año 2009. Las clases reconocidas para el año 2010 siempre y cuando sean reconocidas por la RFEV, serán las siguientes.

OPTIMIST
420
LASER RADIAL
LASER Standard
SNIPE
470
THECNO 293
29er

RADIO CONTROL (1 METRO)
CRUCERO
LASER 4.7
J-80
IDEAL 18 (Clase afiliada) *

*** Las Clases afiliadas no tendrán derecho a subvenciones por organización de competiciones oficiales**

2.2 CLASES PROTEGIDAS,

Serán las clases Olímpicas que no tengan el rango de Clases Reconocidas y que a criterio del Comité Técnico se estime oportuno darle esa consideración.

SECCION 3

REGLAMENTO DE COMPETICIONES

1 DEFINICIONES

- 1.1 **Campeonato:** Regata en la que al vencedor se le otorga el título de Campeón (del Mundo, Continental, Regional, de España, de una Comunidad Autónoma, etc.) de una Clase, categoría o modalidad.
- 1.2 **Calendario Oficial:** Calendario publicado por la F.C.V. donde constan todas las regatas oficiales aprobadas por la Asamblea de la F.C.V.
- 1.3 **Categoría:** Subdivisión de clase que limita la participación (Masculino, Femenino, Infantil, Juvenil, Absoluto y Master)
- 1.4 **Flota:** Tipo de competición en la que los participantes de una misma Clase regatean agrupados en una sola flota, sin división en grupos.
- 1.5 **Grupos:** Conjunto de regatistas que son agrupados según su ranking, sorteo, etc., para realizar una competición.
- 1.6 **Modalidad:** Tipos de competición que pueden efectuarse por barcos (Vgr: flota, por equipos, match-racing; course racing, slalom, expresión en Olas, larga distancia, velocidad; etc.)
- 1.7 **Prueba:** Cada una de las unidades de competición de una regata.
- 1.8 **Regata (evento):** Competición de una o varias pruebas entre barcos de la misma o distintas Clases que regateen en el mismo campo de regatas
- 1.9 **Participante:** A efectos de esta Guía, se considerará participante a aquel que haya acabado al menos el 50% de las pruebas de una Regata.
- 1.10 **Regata abierta y regata cerrada:** Aquella en la que se permite la participación de tripulantes que no tengan la residencia legal en Canarias, es una regata abierta. En caso contrario, es cerrada.
- 1.11 **Regata clasificatoria:** Aquella cuyo resultado se utiliza para clasificar a una tripulación para participar en otra regata.
- 1.12 **Regata limitada:** Aquella en la que el derecho a participar está condicionado por algún sistema previo de selección o por alguna regla especial de elegibilidad.
- 1.13 **Regata oficial:** Toda regata que figura en el calendario oficial de la F.C.V.
- 1.14 **Ronda de Clasificación:** Conjunto de Pruebas que sirven para clasificarse para una Ronda Final.
- 1.15 **Ronda Final:** Conjunto de Pruebas que dan lugar a una Clasificación General
- 1.16 **Serie:** Conjunto de regatas cuyos resultados se agrupan para un fin determinado (una selección, un torneo de temporada, etc. ...)

- 1.17 Regatas por grupos:** En aquellas regatas en que la participación sea mayor de 74 embarcaciones se establecerán grupos, que se formaran nombrando cabezas de serie, a los cuales se irán añadiendo componentes de acuerdo a un Ranking; las clasificaciones de regatas anteriores; o el criterio técnico. Los grupos regatearan todos contra todos. Se intentará que los grupos tengan el mismo número de componentes.

2 REGATAS OFICIALES

- 2.1** Son regatas oficiales las incluidas en el calendario oficial de regatas de la F.C.V.

- 2.2** Son regatas oficiales, como mínimo:

- (a)** las Copas y Campeonatos de Canarias
- (b)** las Regatas Clasificadoras para participar en otras regatas de ámbito nacional o internacional

- 2.3** La inclusión de una regata en el calendario oficial dará derecho a obtener la colaboración técnica, y en su caso, económica de la F.C.V.; que se estipule.

- 2.4** La organización de las regatas oficiales, corresponde a los clubes que lo hayan solicitado y hayan sido propuestos por el Comité Técnico a la Junta de Gobierno de la F.C.V. y aprobados por la Asamblea

- 2.5 Copas, Campeonatos de Canarias y Regatas Clasificadoras**

- (a) Las Copas, los Campeonatos de Canarias y las Regatas Clasificadoras son regatas oficiales de ámbito Autonómico que pueden celebrarse para las Clases Reconocidas y protegidas en su caso.
- (b) La F.C.V. puede establecer otros Campeonatos de Canarias como pueden ser.
 - * Campeonatos de una determinada categoría en función de la edad u otras circunstancias especiales.
- (c) Las Copas, los Campeonatos de Canarias y las Regatas Clasificadoras son regatas abiertas y no limitadas. Será proclamado Campeón de Canarias la primera tripulación compuesta íntegramente por tripulaciones con licencia federativa expedida en Canarias y residencia legal en Canarias.
- (d) Dentro de las Copas, Campeonatos de Canarias y Regatas Clasificadoras, podrán establecerse clasificaciones Juveniles y Femeninas siempre que haya un mínimo de 5 barcos salidos en cada categoría, lo que deberá indicarse en el Anuncio de Regata.
- (e) Para que Las Copas, Campeonatos de Canarias y Regatas Clasificadoras sean validas deberán celebrarse

al menos 2 pruebas, con una participación de al menos 5 barcos en al menos el 50% de las pruebas.

- (f) En las regatas de grupos habrán de celebrarse al menos dos series para que todos los grupos tengan el mismo número de pruebas.

2.6 Regatas Clasificadorias

Son todas aquellas, que formen parte de un sistema de clasificación de los equipos Canarios para participar en una Copa de España, Campeonato de España o Regata Clasificatoria Nacional. La declaración de una regata como clasificatoria conlleva su inclusión en el Calendario Oficial y da derecho a obtener la colaboración técnica y, en su caso, económica que se estipule.

SECCION 4

ORGANIZACIÓN DE REGATAS OFICIALES

1 SOLICITUD Y ADJUDICACION

- 1.1 La solicitud o propuesta de organización de las Regatas Oficiales podrá ser efectuada por los Clubes afiliados que estén al corriente de sus obligaciones con la F.C.V. con el respaldo de las Federaciones Insulares y las Secretarías de las Clases.
- 1.2 La organización de competiciones, será adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la F.C.V. a propuesta del Comité Técnico.
- 1.3 Si alguno de los clubs a los que se le haya concedido la organización de una competición oficial, no la pudiera llevar a cabo, deberá comunicarlo con un mes de antelación. En este caso, la competición se adjudicaría a otro club a consideración de la Junta de Gobierno

2 REQUISITOS DE ORGANIZACION

- 2.1 Los Clubes organizadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- (a) Los anuncios e Instrucciones de Regata, deberán atenerse a los modelos tipo de la federación Canaria de Vela
 - (b) Los anuncios de regata deberán enviarse a la F.C.V. al menos 30 días antes del comienzo de la competición.
 - (c) En los Anuncios de regata se deberá indicar la hora límite para dar salidas el último día de regata, lo cual no se podrá modificar.
 - (d) Deberán ofrecer información para el alojamiento de los regatistas inscritos en el plazo que establezca el Anuncio de Regata.
 - (e) Los clubes organizadores deberán proponer a la F.C.V., al menos 30 días antes del comienzo de la Competición, a los diferentes Comités para su nombramiento, estableciéndose que en las Clases con flota en mas de una isla, al menos un miembro del Comité de Protestas deberá ser de una isla distinta a la que se desarrolla el evento. En caso de que esto no fuera posible, el Comité Técnico de Jueces de la F.C.V., deberá autorizar al club organizador a no cumplir esta norma
 - (f) Correrán a cargo de la F.C.V. los derechos de actuación de árbitros y comité de Protestas, que se desplacen de otras islas. que se establecen en 69,00 €. por día de competición. También correrá con los gastos de desplazamiento de los miembros del Comité de Protestas,
 - (g) Los clubs organizadores correrán con los gastos de manutención y alojamiento de los distintos Comités.

- (h) Los Clubs organizadores deberán haber organizado al menos tres competiciones de carácter social en los doce meses anteriores a la fecha de la competición que se solicita. No obstante la Federación Canaria de Vela, podrá autorizar la celebración de competiciones de carácter oficial a clubs que no cumplan este requisito siempre que sea en aras de promocionar nuestro deporte en alguna zona que sea de interés
- (i) Tener o habilitar un area de aparcamiento para al menos 25 embarcaciones (50 para la clase Optimist)
- (j) Tener o habilitar una rampa de acceso al mar.
- (k) Disponer de una embarcación para el Comité de Regatas con compás, mástil con 8 drizas, ancla y cadena adecuada, cabo de fondeo suficiente para fondear en cualquier posición del area de regatas.
- (l) Una embarcación auxiliar del Comité de Regatas
- (m) ¿ Una embarcación neumática por cada diez participantes
- (n) Balizas suficientes para trazar los recorridos que se propongan en las Instrucciones de Regata, y dos balizas de respeto. Las balizas deberán de ser suficientemente visibles, por lo que se recomienda tener como mínimo las siguientes dimensiones: 160 de altura y 80 de diámetro.
- (o) Fondeos con cabo y cadena suficientes para todas las balizas que tengan las características de peso y longitud adecuadas a la zona de fondeo.
- (p) Medios para el comité de regatas tales como
 - Código de banderas
 - Bocina de señales
 - Compás de marcaciones
 - Cronometro
 - Silbato
 - 2 emisoras VHF
 - GPS (para regatas de crucero)
 - Carta Náutica del Área de Regatas
 - Pizarra para señalar avisos en el mar
 - Anemómetro
 - Catavientos
- (q) Oficina de Regatas y sala de audiencia de protestas
- (r) Ordenador con programa de clasificaciones para flota o grupos, según las necesidades del evento.
- (s) Tablón oficial de avisos
- (t) Mástil de señales en tierra.

3 ORGANISMOS TECNICOS

- 3.1 En las Regatas Oficiales habrá los siguientes organismos técnicos:

- (a) **Comité de Regatas**, responsable de la admisión de inscripciones, la dirección de las pruebas en el agua y gestión de resultados. Al frente del Comité de Regatas habrá un Oficial Principal de Regatas y habrá tantos Oficiales de Regata como áreas de regata, excepto que en regatas de una sola área, el Oficial Principal de Regatas y el Oficial de Regatas pueden coincidir.
- (b) **Comité de Medición**, responsable de verificar la adecuación de los barcos participantes a sus Reglas de Clase. Forma parte del Comité de Regatas y presenta sus informes a través del Comité de Regatas.
- (c) **Comité de Protestas**, responsable de la recepción, tramitación y resolución de protestas.
- (d) **Árbitros**, cuando se use el Juicio directo en el agua. Serán los miembros del comité de protestas
- (e) **Delegado Técnico Federativo** responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, en las regatas oficiales. Este Delegado será el máximo responsable de todas las decisiones en las que estén implicadas cuestiones de trascendencia para la política deportiva y federativa. Representará a la FCV. Será Miembro de la Junta de Gobierno, o persona designada por esta, podrá consultar con los miembros del comité Técnico que considere oportuno

SECCION 5

SISTEMAS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACION

1. NORMAS DE SELECCION

Estas normas afectan a todas las clases reconocidas excepto a la clase Optimist y a la Clase Laser 4.7 Infantil sub 15

1.1 COPAS DE ESPAÑA, CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y REGATAS CLASIFICATORIAS NACIONALES.

Las regatas de clasificación para todas las clases, en su modalidad y categoría serán: La Copa de Canarias, que clasificará para la Copa de España y el Campeonato de Canarias que clasificará para el Campeonato de España.

Los regatistas clasificados competirán a nivel nacional en la clase y categoría en la que se han clasificado

Tendrán derecho a obtener subvención para asistir a la Copa de España, Campeonato de España y Regatas Clasificatorias Nacionales:

a) Los campeón@s de España del año 2009 en sus categorías, siempre que estén en activo y mantengan un ritmo normal de entrenamientos y participación en regatas.

b) En la clase Snipe, los clasificados entre el primer 20% mas el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30% y la primera fémica que se clasifique entre el primer 40 %

En la Clase Láser Standard, los clasificados entre el primer 20% mas el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30%.

En la Clase Láser Radial masculino-femenino, los clasificados entre el primer 20% mas el primer juvenil clasificado entre el primer 30% y la primera fémica clasificada entre el primer 40

En la clase Láser 4.7 los clasificados entre el primer 20% mas el primer infantil que acabe entre el primer 30% mas la primera fémica que acabe entre el primer 40%.

En la Clase 420 los clasificados entre el primer 20% mas el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30% mas la primera fémica que se clasifique entre el primer 40%.

En la Clase Thecno sub.15 los clasificados entre el primer 20% mas la primera f emina que se clasifique entre el primer 40%.

En la clase Thecno sub. 17, los clasificados entre el primer 20% mas la primera f emina que se clasifique entre el primer 40%.

En la clase RSX los clasificados entre el primer 20 % mas el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30% y la primera f emina que se clasifique entre el primer 40%

En la clase J-80 se clasificaran para la Copa de Espa a, las dos primeras tripulaciones clasificadas en el Campeonato de Canarias.

En la Clase Radiocontrol 1 Metro los clasificados entre el primer 20%.

En la Clase 29er los clasificados entre el primer 20% mas el primer juvenil que se clasifique entre el primer 30%.

El n mero de plazas en cada clase ser  de 4 como m ximo.

En las clases en que la participaci n sea menor de 6 barcos el n mero de plazas ser  como m ximo de dos.

En las clases en que la participaci n sea mayor de de 15 barcos se a adir  una plaza mas, si es mayor de 20 se a adir  otra plaza.

-

- b) (Ser  requisito imprescindible para clasificarse, el haber participado en un numero de regatas y entrenamientos suficientes, a criterio del Comit  T cnico
- c) Las tripulaciones clasificadas, ser n exclusivamente aquellas que se hayan formado para participar en los campeonatos clasificatorios. Los cambios de tripulaciones solo ser n autorizados en caso de fuerza mayor, previo consentimiento del Comit  T cnico de la Federaci n Canaria de Vela
- d) Aquellos regatistas que no habiendo obtenido subvenci n y deseen asistir a sus expensas a las regatas antes mencionadas, deber n solicitar por escrito, autorizaci n al Comit  T cnico que lo pondr  en conocimiento de la Junta de Gobierno de La F.C.V. , la cual tomar  una decisi n y exigir  el cumplimiento de los requisitos que considere oportunos. En caso de que se autorice, la F.C.V. les reembolsar  los gastos de su desplazamiento en las mismas cantidades que se hubieran desembolsado para los regatistas clasificados

siempre que se clasifiquen entre el primer 25% en la regata a la que asistan.

- e) En caso de que una regata clasificatoria, no fuera válida, por no haberse celebrado las pruebas necesarias para su validez, se intentará celebrar la regata en otra fecha. En el caso de que no fuera posible, los criterios de selección serán tomados por la Junta de Gobierno a propuesta del el Comité Técnico, pero en las clases que tengan un Ranking de clasificación (Optimist) las pruebas celebradas contarán para el mismo
- Las fechas y los lugares de celebración de las regatas clasificatorias estarán especificados en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de Vela, que forma parte de esta Guía.

1.2 DERECHOS ADQUIRIDOS

Tendrán derechos adquiridos para participar subvencionados en las regatas nacionales clasificatorias, aquellos regatistas infantiles, juveniles, senior o féminas que en la anterior regata nacional clasificatoria que haya designado la R.F.E.V., se hubieran clasificado entre el primer 20%, o este entre los 5 primeros del ranking nacional de su clase y categoría durante la presente temporada siempre y cuando participen en las Regatas Oficiales de la F.C.V.(Copas, Campeonatos de Canarias y Regatas Clasificatorias), y mantengan el nivel de entreno y participación en los programas establecidos, a criterio del Comité Técnico. Los derechos adquiridos terminarán cuando se haya cumplido el ciclo de las regatas clasificatorias que la R.F.E.V. haya designado selectivas para Campeonatos de Europa o del Mundo.

Si algún regatista es descalificado en alguna regata bajo las reglas 2 o 69 del RRV (antideportividad) perderá los derechos adquiridos. El listado de regatistas con derechos adquiridos será publicado antes de cualquier regata clasificatoria

Los regatistas con derechos adquiridos o que hayan obtenido derecho a subvención en las Regatas Oficiales de Selección Regional, no cederán su derecho en favor de los no clasificados, **(NO SE CORRERÁN PUESTOS)**.

1.3 PARTICIPACION EN REGATAS DE CLASES PROTEGIDAS (Clases olímpicas)

Para la asistencia a la Copa y el campeonato de España de Clases Olímpicas y regatas de selección del equipo preolímpico, se propone que asistan los regatistas seleccionados por el Comité Técnico, de acuerdo con las posibilidades que tengan de formar parte de los equipos nacionales olímpicos, y que no formen parte de los equipos nacionales ya decididos.

Los entrenadores serán designados a criterio de la Junta de Gobierno a propuesta del Comité Técnico.

1.4 CLASE OPTIMIST

a) REGATAS CLASIFICATORIAS AUTONOMICAS

La Federación canaria de vela establece 3 competiciones de ámbito autonómico clasificatorias para la Copa y el Campeonato de España.

1er Clasificatorio a celebrar en el Real Club Náutico de Tenerife los días 30 y 31 de Enero

Copa de Canarias a celebrar en el Real Club Náutico de Gran Canaria los días 13,14 y 15 de Febrero

Campeonato de Canarias a celebrar en el Club de Regatas Isla del Viento (Puerto del Rosario) los días 29, 30 y 31 de Mayo

b) PARTICIPACIÓN EN LAS REGATAS CLASIFICATORIAS REGIONALES

La participación en las regatas Clasificatorias Copas y Campeonatos, será abierta para los regatistas del Grupo "A"

c) PARTICIPACIÓN EN REGATAS NACIONALES

El equipo canario según baremo de la RFEV estará compuesto por 11 regatistas.

d) PARTICIPACIÓN EN LA COPA DE ESPAÑA

Para formar parte del equipo canario se establecerá un ranking con las puntuaciones obtenidas en las regatas 1er Clasificatorio y Copa de Canarias

e) PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Para formar parte del equipo canario se establecerá un ranking con las puntuaciones obtenidas en las regatas 1er Clasificatorio, Copa de Canarias y Campeonato de Canarias

Excepcionalmente el comité técnico podrá proponer a la Junta de Gobierno que una plaza sea adjudicada a criterio técnico. Dicha proposición deberá ser aprobada por mayoría simple.

Los regatistas con derechos adquiridos (los regatistas masculinos que en la Copa de España hubieran estado entre el primer 20% y las féminas que estuvieran entre las 5 primeras de la clasificación de su Categoría), formaran parte del equipo, y restaran las plazas disponibles.

f) CAMPEONATO DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES

Se celebrará en el Club Regatas Suroeste (Mogan, Gran Canaria) al mismo podrá asistir un equipo por club con un máximo de 5 regatistas con licencia por ese club, de los cuales 4 tomaran parte en la regata a discreción de sus entrenadores.

Asistirá al Campeonato de España de Optimist por Equipos de Clubs, el club que resultara ganador de la competición. Si el equipo ganador fuera el RCN de Gran Canaria, asistiría también el segundo clasificado, ya que el RCN de Gran Canaria tiene plaza fija al ser el Campeón de España del año 2009

g) REGATAS NO PROGRAMADAS

En el caso de que la federación Canaria de Vela, decidiera asistir a alguna regata no programada, los criterios de selección vendrían dados por los resultados obtenidos por los regatistas en las competiciones oficiales de las clases convocadas, con el siguiente orden de preferencia

- Ranking Nacional
- Ranking Autonómico
- Última Regata Nacional
- Última Regata Autonómica

1.4.1 Las fechas y los lugares de celebración de las regatas clasificatorias estarán especificados en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de Vela, que forma parte de esta Guía.

1.4.2 El número de pruebas de cada regata no podrá ser superior a 9 lo cual se indicará en el Anuncio de Regata de cada Competición.

1.4.3 El ranking se establecerá de la manera siguiente:

Solo puntuaran los que se clasifiquen entre el primer 25% de los participantes en cada Regata, entendiendo como participante aquel que haya acabado al menos en una de las pruebas celebradas.

- 2 Se puntuará de manera que el primero de cada prueba tendrá tantos puntos como corresponda al 25% y el último que esté dentro del 25% tendrá 1 punto.
- 2.1 El primer clasificado de la General final recibirá tantos puntos como participantes, el segundo un punto menos y así hasta el último de los participantes.
- 3 En caso de que las regatas sean por grupos, se puntuara de la misma manera que en los puntos anteriores, aplicándose a todos los grupos el 25% del grupo con mayor participación. Si los grupos navegan de dos en dos se considerará la suma de ambos.

EJEMPLO:

En una regata de 100 participantes, y suponiendo que todos hayan acabado al menos una prueba, el 25% será 25 por lo que solo puntuaran los 25 primeros. El primer clasificado de cada prueba tendrá 25 puntos y el 25º tendrá 1 punto. El primero de la general tendrá 100 puntos y el ultimo 1 punto, que se sumará a las puntuaciones obtenidas en cada prueba.

1.4

1.4.1

CLASE LASER 4.7 INFANTIL

Para asistir al campeonato de España de Vela Infantil, se establece el siguiente criterio:

Obtendrán plaza los dos primeros clasificados (masculino o femina), en la Copa de Canarias de Laser 4.7 siempre que acaben entre el primer 50%, y que cumplan con los criterios de edad que se soliciten al respecto.

1.4.2

CLASE TECHNO SUB 15

Para asistir al Campeonato de España de Vela Infantil, se establece el siguiente criterio:

Obtendrán plaza los dos primeros clasificados (masculino o femina) en la Copa de Canarias de la Clase Techno sub 15-

SECCION 6**REGATAS DE SELECCION****OPTIMIST**

REGATAS DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN de Gran Canaria 13 14 y 15 Feberero
	Clasificatorio	RCN de Tenerife 30 y 31 enero
	Cto de Canarias	Club de Regatas Isla del Viento (Puerto del del Rosario) 29 30 y 31 Mayo
EQUIPO CANARIO	Según distribución R.F.E.V.	11 Plazas
CAMPEONATOS NACIONALES	Copa de España	Club Maritimo Astur (Jijon) 31 de marzo al 3 de abril
	Campeonato de España	C.N Arenal (Palma de Malorca) Del 18 al 24 de Junio
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento, entrenadores	2 entrenadores

LASER RADIAL

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	Club de Mar Radazul 6 y 7 de Febrero
Para	Copa de España	Club N Mar Menor (Murcia) 18 al 22 de marzo
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	CIDN de La Palma 31 de Julio y 1 de Agosto
Para	Campeonato de España	Club Náutico Rianxo del 15 al 19 de Septiembre
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento, entrenador	

LASER 4,7 Sub 15 y Sub 17

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN de Gran Canaria 6 y 7 de Febrero
PARA	Copa de España	Club la Murcina (sin fechas) Club Nautico Arenal 18 al 24 de junio
	Cto España Vela Infantil	
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	R.C.N. de Tenerife 31 deJulio y 1 de Agosto
PARA	Campeonato de España	Grupo D'Sports Náuticos de Roses Del 5 al 8 de diciembre
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento, entrenador	

LASER Standard JUVENIL/ABSOLUTO

REGATA DE SELECCION	Copa de canarias	RCN de Gran canaria 6 y 7 de febrero
PARA	Copa de España	Palma de Mallorca Del 28 de marzo al 3 de Abril
	Cto de España Clases Olímpicas	Pto Santa Maria 24 al 28 de Febrero
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	RCN de Tenerife 31 Julio y 1 agosto
PARA	Campeonato de España	
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento, entrenador	

420 JUVENIL/FEMENINO/ABSOLUTO

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	Club de Regatas Isla del Viento 11 y 12 septiembre
PARA	Copa de España	Real Club N. Castellon Del 8 al 12 de Octubre
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	R.C.N. Gran Canaria 27 y 28 Febrero
PARA	Campeonato de España	C.N. El Masnou 29 marzo al 4 abril
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento, entrenador	

SNIPÉ JUVENIL/ABSOLUTO/ FEMENINO

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	RCN Gran Canaria 27 y 28 de Febrero
PARA	Copa de España	Real C. Maritimo Santander Del 1 al 4 de Abril
REGATA DE SELECCIÓN	Campeonato de Canarias	Casino C.N. Arrecife 19 y 20 de Junio
PARA	Campeonato de España	Club de Mar Almeria 14 al 18 de julio
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento, entrenador	

TABLA INFANTIL TECHNO 293 Sub 15 y Sub 17

REGATAS DE SELECCION	Copa de canarias Thecno sub 15 Copa de canarias Techno sub 17	RCN Gran Canaria 15 y 16 Mayo RCN Gran canaria 15 y 16 Mayo
PARA	Cto de España Vela Infantil Copa de España Techno sub 17	Club Nautico Arenal 18 al 24 Junio C. N. Cangas del 25 al 29 de Junio
REGATAS DE SELECCIÓN	Campeonato de Canarias sub 15 Campeonato de canarias sub 17	R.C.N. Gran Canaria pendiente fechas R.C.N. Gran Canaria pendiente fechas
PARA	Sin definir sede cto españa	
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento y entrenador	

RADIOCONTROL 1 METRO

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	Club Los Guaires Febrero
PARA	Copa de España	Club de Mar Almería 19 al 21 marzo
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	Club Los Guaires Septiembre
PARA	Campeonato de España	Club Nautico Vitoria Del 9 al 11 de Octubre
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento	

Clase J-80

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	Marina Rubicon Mayo
PARA		
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	Casino C.N. Arrecife 27 y 28 marzo
PARA	Cto de España	Sin definir lugar y fechas
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento	

Clase 29er

REGATA DE SELECCION	Copa de Canarias	R.C.N. Tenerife 11 y 12 de Septiembre
PARA	Copa de España	Club Náutico San Antonio (Ibiza) Del 8 al 12 de Octubre
REGATA DE SELECCION	Campeonato de Canarias	Club de Mar Radazul 6 y 7 febrero
PARA	Cto de España	Real C.N. de Tenerife 1 al 4 abril
AYUDA F.C.V.	Desplazamiento	

SECCION 7

SUBVENCIONES

La federación canaria de Vela, establece subvenciones tanto para deportistas como para los clubs organizadores de competiciones oficiales así como para los entrenadores que acuden con los equipos canarios a las competiciones nacionales.

1.- Subvenciones a regatistas:

Los regatistas que hayan obtenido derecho a subvención a través de las regatas clasificatorias y los establecidos en el punto 1.3 tendrán derecho a lo siguiente:

- 1.2 Desplazamiento por los medios mas adecuados al lugar donde se celebre la competición, ya sea autonómica o nacional. Los gastos de sus desplazamientos serán financiados por los propios regatistas y Subvencionados por la Dirección General de Deportes de acuerdo con sus baremos. Los regatistas o los clubs que hayan financiado sus desplazamientos y que cumplan con los criterios de subvención por asistencia a competiciones de ámbito nacional o autonómica deberán presentar los justificantes correspondientes (factura oficial co NIF) antes del día 5 del mes siguiente a que haya tenido lugar la competición
- 1.3 Traslados por los medios mas adecuados, de embarcaciones, pertrechos y material al lugar donde se celebre la regata clasificatoria nacional.
- 1.4 Asistencia técnica por parte de los entrenadores nombrados por la F.C.V. de acuerdo con la Sección 5 punto 4.1 de esta Guía.
Para las Clases no reconocidas la asistencia técnica será determinada a criterio del Comité Técnico de acuerdo con la Junta de Gobierno

2 Subvenciones a los regatistas qué residan fuera de las islas.

- 2.1 A los regatistas canarios con licencia federativa expedida por la F.C.V. que residan en el territorio peninsular, se les subvencionara con 0,20 céntimos de Euro por kilómetro

recorrido desde su punto de residencia hasta el lugar de la competición y viceversa.

No tendrán derecho a esta subvención aquellos regatistas que tengan sus gastos cubiertos por la R.F.E.V. o que estén en el Plan Canario de Preparación Olímpica.

3 Subvenciones a los clubs organizadores de regatas oficiales.

(este punto se redactará de acuerdo con el criterio de presupuestos de la Federacion canaria de Vela

3.1 Los clubs organizadores de regatas oficiales recibirán subvención de la F.C.V para organizar las regatas del calendario oficial que les hayan sido adjudicadas, siempre y cuando, de acuerdo con los clubs, en sus anuncios de regata, carteles anunciadores, paneles de publicidad etc. aparezcan los patrocinadores de la Federación Canaria de Vela.

El material anunciador (logotipos, adhesivos, carteles, banderas etc.) será proporcionado por la Federación.

Se establecen tres categorías de subvención:

Categoría A: Para regatas de más de 30 barcos 722,00 Euros.

Categoría B: Para regatas de 15 hasta 29 barcos 541.00 Euros

Categoría C: Para regatas de 5 hasta 14 barcos 361. Euros

Las cantidades anteriormente expuestas, se podrían incrementar en caso de que la Federacion Canaria tuviera otros ingresos por patrocinio.

El incremento se haría basándose en el porcentaje siguiente.

Regatas con mas de 50 barcos 15%

Regatas con mas de 70 barcos 20%

Regatas con mas de 90 barcos 25%

Regatas con mas de 100 barcos 30%

4 Selección y Remuneración de Entrenadores

4.1 Los entrenadores que acudan con los equipos canarios a las regatas clasificatorias nacionales, serán aquellos que designe el comité técnico de acuerdo con la isla y con el club de esa isla que mayor numero de regatistas haya clasificado según lo establecido en los sistemas de selección y clasificación de esta Guía. Para las Clases que se considere, asistirán 2 entrenadores, el primero y principal se designará de acuerdo con el criterio anterior, el segundo, que no será de la isla del primer entrenador, será de la isla que mayor numero de

regatistas clasifique descontando los regatistas de la isla del primer entrenador. Para la asistencia de entrenadores a regatas no programadas (SECCION 5 PUNTO G) se seguirá el criterio anterior. En el caso de que todos los regatistas seleccionados fueran de la misma isla la selección de entrenadores serian de la isla en cuestión. Los entrenadores, tendrán pagados los gastos de desplazamiento y alojamiento, recibirán la cantidad de 27,00 Euros diarios para su manutención y la cantidad de 58,00 Euros diarios como remuneración por su trabajo durante los días que estén desplazados. Esta remuneración se hará efectiva después de presentar la memoria del desplazamiento y la entrega de las liquidaciones correspondientes a las cantidades entregadas para gastos, mediante facturas oficiales con NIF

5 Obligaciones de los entrenadores

Los entrenadores tendrán a su cargo las siguientes misiones:

- Realizar una memoria del desplazamiento
- Supervisar la carga de los contenedores
- Supervisar los pasajes y entregar las tapas de los mismos en la F.C.V. una vez terminada la competición.
- Asistir Técnicamente a los regatistas a su cargo
- Vigilar el comportamiento de los regatistas a su cargo
- En caso de contar con un patrocinador, vigilar la uniformidad.
- Presentar justificación de gastos mediante recibos de pago.
-

6 Obligaciones de los regatistas

En las competiciones autonómicas se les podrá exigir llevar la uniformidad y publicidad que para el caso se les proporcione,(adhesivos en las embarcaciones, formación de podiuns, sesiones fotográficas, convocatorias de presentación de equipos etc.)

Los regatistas de la Federación Canaria que acudan a las competiciones nacionales, deberán llevar la uniformidad que la Federación les proporcione en los actos que se organicen, (entregas de premios, recepciones, sesiones fotográficas

ect.). sin menoscabo de que puedan lucir en el equipaje su propia publicidad.

El no cumplimiento de estas normas podría implicar el no recibir las subvenciones que se establecen en la Sección 6 punto 1.

SECCION 8

GENERALIDADES

1 NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE EN CONTENEDORES

La federación Canaria de Vela, de acuerdo con la Sección 5 punto 1.3 de la presente Guía, dispondrá medios para el transporte del (contenedores, remolques etc....) material de competición, para lo cual establece la siguiente normativa:

- 1.1 Solo se enviará el material de los regatistas clasificados así como las lanchas de apoyo de los entrenadores.
- 1.2 Si hubiera espacio en el contenedor, remolque etc. Se podrá autorizar el envío de material: 1º el material de los regatistas Infantiles y juveniles, 2º el material de los regatistas de las clases Olímpicas no reconocidas que hayan tenido resultados relevantes a nivel nacional, 3º el material de los regatistas no clasificados, tomándose como criterio de preferencia el resultado del clasificatorio correspondiente en la clase mas numerosa.
- 1.3 No se podrá enviar ni traer otro material que no sea el de los asistentes a la competición, si no es con expresa autorización de la F.C.V. en cuyo caso habrá de hacerse una petición por escrito, aportando la documentación correspondiente a dicho material.
- 1.4 Los contenedores saldrán de la isla o lugar donde haya más barcos clasificados, aunque se intentará que salgan y lleguen al lugar donde se haya celebrado el clasificatorio correspondiente. La F.C.V. se encargara de trasladar el material desde y hasta las islas de origen en caso necesario.

2 NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE EN REMOLQUES

Los clubes que usen remolques de carretera para trasladar material a las regatas oficiales, deberán seguir la siguiente normativa.

2.1 Deberan estar debidamente homologados y en perfecto estado de acuerdo con la legislación vigente.

2.2 Se deberá optimizar su uso, siguiendo los siguientes baremos:

Barcos de peso hasta 100 kilos	3 barcos por remolque
Barcos de peso superior a 100 kilos	2 barcos por remolque

2.3 La solicitud de transporte, fotocopia de la ficha técnica, y en su caso el permiso de circulación deberán ser enviados al Club Organizador al menos 10 días antes de que tenga lugar la competición

2.4 Se avisara a los clubs organizadores mediante Fax de:

- Fecha, empresa que transporta y hora de llegada de los remolques
- Relación de barcos que viajan en cada remolque.
- Ubicación de la documentación necesaria para la salida portuaria (Aduana o Cabildo).
- Cualquier otra información que se considere necesaria.

Seccion 9

REGLAMENTO DE CRUCEROS.

**Se añadira la reglamentacion que estipule la
Direccion de la Clase y que apuebe la asamblea**

ANEXO 1

PLAN DE PREPARACION OLIMPICA 2008-20012

AL ACABAR EL CICLO DE SELECCIÓN OLIMPICA HABRA QUE ESTABLECER UN SITEMA NUEVO DE SUBVENCIONES CON VISTAS A LA PREPARACION OLIMPICA 2008-2012 Y QUE HABRA QUE CONSENSUAR CON LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Se propone el siguiente proyecto

INTRODUCCIÓN

Con el fin de mantener la participación de regatistas canarios que hemos tenido hasta la fecha en diferentes Olimpiadas, queremos establecer un plan de preparación Olímpica que permita nuestros regatistas, hacer una preparación con vistas a formar parte del equipo Español en las Olimpiadas del año 2012.

La filosofía del proyecto es la de establecer ayudas y becas a través de objetivos anuales tangibles, que permita a nuestros regatistas hacer una preparación adecuada.

El plan estará programado a corto y largo plazo, durante el intervalo de los años 2008 al 2012 y las ayudas variarán según los objetivos obtenidos.

OBJETIVOS

Tener el mayor número de regatistas posible, dentro del Equipo Preolímpico Español en el año 2010 y con vistas al año 2012

Dependiendo de la edad de los deportistas hemos establecido los siguientes objetivos:

·

OBJETIVOS AÑO 2010

Los deportistas deberán terminar la temporada entre los dos primeros en el ranking nacional.

Una vez conseguidos los objetivos y antes de recibir las ayudas, los deportistas deberán firmar un compromiso de seguir navegando en clase olímpica en el año 2010 y según vayan recibiendo ayudas, en los años sucesivos
Deberán firmar un compromiso de continuidad en la preparación

BECAS

Las becas se darán al final de cada temporada, dependiendo las mismas de las fichas de valoración elaboradas por el Comité Técnico de la Federación Canaria de Vela de acuerdo con la Dirección General de Deportes y que estarán basadas en los puntos siguientes:

- Posición en el ranking nacional absoluto
- Rendimiento Técnico y progresión adecuada, dependiendo de la edad de los regatistas
- Continuidad y asistencia a entrenamientos y concentraciones.
- Resultados en regatas nacionales e internacionales. (Campeonatos de España de Europa y del Mundo)

ANEXOS

Las becas o ayudas recibidas se justificarán con facturas de material, asistencia a Competiciones o concentraciones, pago a entrenadores personales y todo gasto que repercuta en su preparación con vistas a la inclusión en los equipos nacionales.

Se considerarán como Ranking, los elaborados por la RFEV para establecer los Equipos Olímpicos y Preolímpicos.

En las Clases en que los ranking se elaboren contando regatas internacionales fuera de España, se establecerá un ranking sin tener en cuenta estas.

Si en una clase no existiera ranking nacional, los regatistas que navegaran en esa clase tendrían que demostrar encontrarse a un nivel similar al de las clases en las que se haya establecido un Ranking, o bien ser Campeones de España de la Clase en cuestión.

CUANTIA DE LAS BECAS PARA EL AÑO 2010

Dependerán de las aportaciones de la Dirección General de Deportes y de los resultados obtenidos durante la temporada
Se valoraran los resultados en Ctos de España de Europa o Del Mundo así como su posición en los rankings de la RFEV y de la ISAF

EQUIPO PROMESAS

Para Los regatistas que estén seleccionados en los equipos nacionales denominados promesas con vistas a la Olimpiada 2016 las ayudas dependerán de las aportaciones de la DGD y de los resultados obtenidos durante la temporada, valorándose Campeonatos de España de Europa o del Mundo de sus categorías

Nota aclaratoria:

Tanto el plan de preparación como los presupuestos arriba indicados están pendientes de aprobación por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y por tanto no serán efectivos hasta que sean aprobados.

CALENDARIO 2010

ANEXOS ADJUNTOS